

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2022.

**IVAI-OFI/DCVC/093/15/02/2022**

**ASUNTO:** Acuerdo de cumplimiento.

Expediente: IVAI/VEOFI-232/033/2021.

**Fideicomiso para las Obras Adicionales Materia de la Prórroga  
de la Concesión de la Autopista Veracruz-Cardel  
P r e s e n t e .**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el acuerdo de cumplimiento de fecha quince de febrero de dos mil veintidós, consistente de cuatro fojas útiles (anverso-reverso), que en los resolutivos se establece lo siguiente:

**“PRIMERO.** El Sujeto Obligado cumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 88, antepenúltimo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 17 segundo párrafo de los Lineamientos de Verificación; deberá atender mediante un **informe complementario** el requerimiento descrito en el numeral **SEGUNDO** de los **CONSIDERANDOS** del presente dictamen.

**TERCERO.** Notifíquese al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que, dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atienda mediante un **informe complementario** el requerimiento descrito en el numeral **SEGUNDO** de los **CONSIDERANDOS** del presente dictamen, de conformidad a los artículos 88 antepenúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 17 segundo párrafo de los Lineamientos de Verificación.

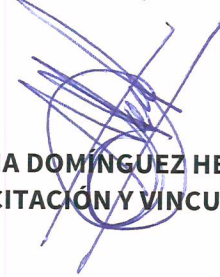
**CUARTO.** Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.”

Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270



Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**



**L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA**

C.c.p. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**, Comisionada Presidenta del IVAI. - Presente.- Para su conocimiento.  
**Mtro. Javier Jair Heredia Riverón**, Secretario Ejecutivo del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.

Minutario

Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270





## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**SUJETO OBLIGADO: FIDEICOMISO PARA LAS OBRAS ADICIONALES MATERIA DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE LA AUTOPISTA VERACRUZ - CARDEL.**

**DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO.**

**EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-232/033/2021.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a quince de febrero de dos mil veintidós.**

**VISTO** el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado citado al rubro, correspondiente al año dos mil veintiuno, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

### ANTECEDENTES.

I. Con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, mediante el Acuerdo ODG/SE-94/30/11/2020 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones de las obligaciones de transparencia a una muestra aleatoria de los sujetos obligados que conformaron el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2021.

II. Con fecha trece de enero de dos mil veintiuno, se realizó la revisión de las obligaciones de transparencia específicas del **segundo trimestre de dos mil veinte** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

III. Con fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se emitió el resultado de la verificación inicial obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **noventa y siete punto doce por ciento 97.12%**.

IV. Con fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno, mediante el oficio número IVAI-OFICIO/DCVC/240/30/03/2021, se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso comprendido del **seis al diecinueve de abril del año dos mil veintiuno**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto Obligado.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz (**Ley de Transparencia Local**); 43 y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**Reglamento Interior**); Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte (**Lineamientos Técnicos Generales**); Noveno, fracciones II y III, de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno (**Lineamientos Generales**); 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del



# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

## SUJETO OBLIGADO: FIDEICOMISO PARA LAS OBRAS ADICIONALES MATERIA DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE LA AUTOPISTA VERACRUZ - CARDEL.

### DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO.

### EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-232/033/2021.

cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte (**Lineamientos de Verificación**).

**SEGUNDO.** Derivado de que subsiste la observación en la fracción **III-b** del artículo 22 de la Ley de Transparencia Local del **segundo trimestre del año dos mil veinte** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se acredita con las capturas de pantallas que se realiza.

### PORTAL DE INTERNET.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SIOP

VERACRUZ

SECRETARÍA

SERVICIOS

TRANSPARENCIA

LICITACIONES/ADQUISICIONES

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD DE GÉNERO

Inicio » Fideicomisos 2020 » Fideicomiso Veracruz - Cardel 2020.

#### Fideicomiso Veracruz - Cardel 2020.

Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Fuente de Pago N° 11880 Denominado "Fideicomiso para las Obras Adicionales Materia de la Prórroga de la Concesión de la Autopista Veracruz-Cardel".

- Artículo 22 (1° Trimestre)
- Artículo 22 (2° Trimestre)
- Artículo 22 (3° Trimestre)
- Artículo 22 (4° Trimestre)

ATENCIÓN CIUDADANA

CEIEG Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Veracruz

portal de empleo

Información, vinculación y orientación laboral

¡PARTICIPA! CONSULTA PÚBLICA 2021 COMISIÓN VERACRUZANA DE MEJORA REGULATORIA

Inicio » Artículo 22 (2° trimestre) autopista Veracruz-Cardel

### Artículo 22 (2° trimestre) autopista Veracruz-Cardel

#### Artículo 22.-

- Nombre del servidor público y de la persona física
- El órgano, entidad o área administrativa responsable del fideicomiso
- 3a. Monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado
- 3b. **Uso y/o destino final de los recursos**
4. Saldo total al cierre del ejercicio fiscal
5. Modificaciones de los contratos o decretos de constitución



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**SUJETO OBLIGADO: FIDEICOMISO PARA LAS OBRAS ADICIONALES MATERIA DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE LA AUTOPISTA VERACRUZ - CARDEL.**

**DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO.**

**EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-232/033/2021.**

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN					
Ejercicio		Inicio del				término del					
2020		01/04/2020				30/06/2020					
destino de		destino de				destino de					
0		0				0					

Uso y/o destino rendimientos generados (interna)	Hipervínculo al documento del informe	responsable(s) que	validación	actualización	Nota
0		Secretaría Técnica	14/07/2020	30/06/2020	



**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

**Artículo 22 Ley de Transparencia Local (Obligaciones Específicas).**

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Fideicomiso para las obras adicionales materia de la prórroga de la concesión de la Autopista Veracruz - Cardel

Ejercicio: 2020

**ART. - 22 - III - b - MONTO, USO Y DESTINO DEL PATRIMONIO**

Selecciona el formato:

- Monto total, uso y destino del patrimonio fideicomitado
- Uso y/o destino final de los recursos fideicomitados

Institución: Fideicomiso para las obras adicionales materia de la prórroga de la concesión de la Autopista Veracruz - Cardel

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 22

Fracción: III - b

Selecciona el periodo que quieres consultar:

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado:

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta: **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda:

Se encontraron 1 resultados, da clic en para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Fideicomiso para las obras adicionales materia de la prórroga de la concesión de la Autopista Veracruz - Cardel  
 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Uso y/o destino final de los recursos fideicomitados  
 2do trimestre

Ejercicio	Fecha de	Fecha de	Uso Y/o	Uso Y/o	Uso Y/o	Uso Y/o	Uso Y/o	Uso Y/o
2020	01/04/2020	30/06/2020	0	0	0	0	0	0






**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**SUJETO OBLIGADO: FIDEICOMISO PARA LAS OBRAS ADICIONALES MATERIA DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE LA AUTOPISTA VERACRUZ - CARDEL.**

**DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO.**

**EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-232/033/2021.**

Uso Y/o Destino Rendimientos Generados	Hipervínculo Al Documento Del Informe	Área(s)	Fecha de	Fecha de	Nota
0		Secretaría Técnica	14/07/2020	30/06/2020	

De lo anterior, se demuestra que persiste una inconsistencia notificada mediante el oficio IVAI-OFICIO/DCVC/240/30/03/2021 de treinta de marzo de dos mil veintiuno, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** El Sujeto Obligado cumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 88, antepenúltimo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 17 segundo párrafo de los Lineamientos de Verificación; deberá atender mediante un **informe complementario** el requerimiento descrito en el numeral **SEGUNDO** de los **CONSIDERANDOS** del presente dictamen.

**TERCERO.** Notifíquese al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que, dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atienda mediante un **informe complementario** el requerimiento descrito en el numeral **SEGUNDO** de los **CONSIDERANDOS** del presente dictamen, de conformidad a los artículos 88 antepenúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 17 segundo párrafo de los Lineamientos de Verificación.

**CUARTO.** Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Así lo dictaminó, el Maestro César Hernández Flores, Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

  
**César Hernández Flores**

**Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional  
de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.**